



GUÍAS DOCENTES 2018/2019

CARACTERÍSTICAS DE LA APLICACIÓN

- Acceso a los datos más relevantes que constan en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación en la ficha de la materia a la que pertenece la asignatura.
- Modificación en el interfaz de usuario para hacerlo más intuitivo.
- Ventanas auxiliares con los datos extraídos del RUCT y que el profesorado puede usar mediante el procedimiento de copiar y pegar.
- Enlaces a los sitios web con información de la memoria del título, base de datos de la UM y el RUCT.
- Mensajes informativos en determinados apartados y enlaces.
- Mejoras en la asignación y visualización de las competencias de una asignatura o materia. Se importan todas las competencias básicas, generales y específicas y el profesorado deberá seleccionar aquellas que corresponden con la asignatura. El programa no permite añadir competencias básicas, generales y específicas que no estén contenidas en la memoria oficial del título. En el proceso de validación, el programa comprueba si alguna de las competencias de la materia indicadas en la memoria no se ha asignado a ninguna asignatura e impide la validación final por parte del equipo decanal mientras no se subsane el error.
- En el sistema de evaluación, se importan todos los instrumentos de evaluación de la materia y el profesor deberá seleccionar sólo aquellos que utilizará en la asignatura. El programa no permite añadir instrumentos de evaluación que no estén contenidos en la memoria oficial del título. En el proceso de validación, el programa comprueba si alguno de los instrumentos de evaluación de la materia indicado en la memoria no se ha asignado a ninguna asignatura e impide la validación final por parte del equipo decanal mientras no se subsane el error.
- En la metodología docente se diferencia entre actividades formativas (tarea por parte del estudiante) y metodologías (tareas por parte del docente). En el proceso de validación, el programa comprueba que la suma de las horas presenciales y las horas de trabajo autónomo de las asignaturas que conforman la materia coincide con el número de horas indicadas en la memoria e impide la validación final por parte del equipo decanal mientras no se subsane el error.
- Mejoras en la visualización e introducción de los contenidos de cada asignatura.



PROCESO DE INTRODUCCIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

- En caso de que la información esté correcta en el RUCT pero no esté bien reflejada en el correspondiente apartado de la Guía Docente, se deberá informar de la incidencia a ATICA mediante un *dumbo* para que se subsane el error (puede poner un *dumbo* a través de la aplicación correspondiente, <http://dumbo.um.es>, enviando un correo electrónico a dumbo@um.es o llamando al CAU, 868 88 42 22 o extensión 4222).
- En caso de detectar errores en la memoria oficial del título, el docente deberá comunicarlo a los responsables del Centro para que procedan a subsanarlos mediante el procedimiento oficial a través de este Vicerrectorado.
- Al igual que otros años, existe la posibilidad de migrar la guía del curso anterior, si bien ha de tenerse en cuenta que las competencias y sistemas de evaluación no se copiarán sino que se recogerán de la ficha de la materia de la memoria oficial del título.

COMPETENCIAS

- La aplicación importa automáticamente las competencias básicas (CB1, CB2, etc.), generales (CG1, CG2, etc.) y específicas (CE1, CE2, etc.) que figuran en la memoria oficial del título.
- En aquellas materias que se corresponden con una única asignatura, el profesor NO necesitará marcar las competencias pues deben de figurar de forma automática. No obstante, es aconsejable realizar una revisión para detectar posibles fallos en el proceso de importación.
- En aquellas materias que se articulan en dos o más asignaturas, los profesores de la materia deberán coordinarse entre ellos para señalar qué competencias corresponden a cada asignatura. El programa comprobará que cada una de las competencias de la materia esté marcada en, al menos, una asignatura. En caso contrario el equipo decanal no podrá realizar la validación final de las guías docentes de las asignaturas de esa materia mientras que no se subsane el error.
- Si el título tuviera competencias de la materia (CM1, CM2, etc.) y competencias transversales (CT1, CT2, etc.), cada docente tendrá que incorporarlas por sí mismo, dado que están en el apartado observaciones de la ficha de la memoria y no ha sido posible, de momento, automatizarlas.



CONTENIDOS

- Se muestran los contenidos que figuran en la memoria del título por cada materia, y que el profesorado puede utilizar para editar los contenidos correspondientes a su asignatura.

METODOLOGÍA

- Para cada actividad formativa se puede introducir la metodología docente que le corresponde, las horas presenciales y las horas de trabajo autónomo del estudiante. El programa calcula que la suma total de horas coincida con las horas de los ECTS de la asignatura y, en el caso de que no sea así, se muestra el total en color rojo, a modo informativo

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Solo podrán usarse aquellos instrumentos de evaluación contenidos en la memoria del título.
- En el caso de las fichas en las que una materia se corresponda con una única asignatura no habrá que marcar nada.
- En el caso de las fichas en las que una materia esté subdividida en varias asignaturas, cada docente podrá seleccionar los instrumentos de evaluación empleados de entre los que aparecen en la ficha de la materia correspondiente en la memoria del título.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Es un nuevo apartado donde se muestran los resultados de aprendizaje que figuran en la memoria del título según la materia, y que el profesorado puede utilizar, mediante el procedimiento de copiar y pegar, para introducir los resultados de aprendizaje correspondientes a su asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

- Es posible diferenciar entre Bibliografía Básica y Bibliografía Complementaria.
- Se puede comprobar si la obra existe en el catálogo de la Biblioteca en el enlace: <https://alejandria.um.es> . Se ha añadido este enlace en la aplicación para mayor comodidad.



OBSERVACIONES

- Junto a la información que el profesorado estime conveniente ubicar en este apartado, se sugiere que introduzca el siguiente texto al final del mismo:

“NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.”

PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

El proceso de validación de cada una de las guías es el mismo que se ha seguido hasta ahora.

- El/los profesor/es de la asignatura y el coordinador de la misma introducen los datos. La guía la **cierra** el coordinador de la asignatura.
- El Consejo de Departamento aprueba, si procede, las guías de las asignaturas adscritas a dicho departamento.
- El equipo directivo del Departamento **realiza la validación**.
- La Junta de Centro aprueba, si procede, las guías de las asignaturas que componen los títulos adscritos a dicho Centro.
- El equipo decanal **realiza la validación final** y **se publican** las guías correspondientes.